

Legislación Nacional

var disURL = '1300510/1301506/de_428_1976.htm';document.write("");]]> DECRETO 428/1976 **POLICÍA Ley Orgánica de la Policía Federal. Reglamentación. Modificación. Distribución jurisdiccional de Comisarías Seccionales** del 03/02/1976; publ. 12/03/1976 Visto la necesidad de practicar un reordenamiento en los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Policía Federal en el territorio de la Capital de la Nación, creando para ello dos nuevas dependencias, y Considerando: Que la Capital se halla subdividida actualmente en 50 (cincuenta) distritos donde la Policía Federal Argentina, a través de las Comisarías Seccionales que componen su estructura, ejercita la jurisdicción inmediata de su misión básica para el mantenimiento del orden público, la preservación de la seguridad pública y la prevención del delito. Que igualmente se formaliza por intermedio de las nombradas Comisarías el cumplimiento de la función de auxiliar de la justicia que a dicha institución le está atribuida legalmente. Que la transformación edilicia, la elevación del índice demográfico y las condiciones socioeconómicas imperantes en esta Capital presentan nuevas modalidades que imponen reordenar la distribución geográfica de los mencionados distritos para posibilitar una acorde distribución de la carga de trabajo y la protección ciudadana, en forma eficiente y actualizada, creando dos nuevas Comisarías Seccionales para ello. Que expresiones surgidas de la criminalidad violenta, la lucha contra los extremismos subversivos que atentan contra la fisonomía de nuestro sistema político, económico y social, y todas aquellas conformaciones distorsivas en que le corresponde actuar a la Policía Federal Argentina demandan la obligatoria y permanente revisión de su orgánica funcional para adecuarla a la necesidad común. Que el nuevo ordenamiento jurisdiccional impone modificar la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina establecida por decreto 6580/1958, incluyendo un nuevo artículo a la misma designado como 5 (cinco) bis, donde se establecerá legalmente la fijación de dichas demarcaciones territoriales. Por ello, **La presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Apruébase la distribución jurisdiccional de las Comisarías Seccionales en la Capital Federal propuestas por la Policía Federal Argentina. **Art. 2.º** Modifícase la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina establecida por decreto 6580/1958 y agrégase a la misma el art. 5 (cinco) bis, donde se establecen los límites de las Comisarías Seccionales, numeradas correlativamente del 1 al 52 el que quedará redactado de la siguiente manera: **Art. 5 bis.** - Las comisarías tienen las siguientes jurisdicciones: Comisaría 1º límites: Av. Leandro N. Alem, Av. Córdoba, Esmeralda, Av. Rivadavia. Comisaría 2º límites: Av. Paseo Colón, Av. Rivadavia, Piedras, Av. Independencia. Comisaría 3º límites: Esmeralda, Av. Córdoba, Uruguay, Av. Rivadavia. Comisaría 4º límites: Piedras, Av. Rivadavia, San José, Cochabamba, Santiago del Estero, Cochabamba. Comisaría 5º límites: Uruguay, Av. Córdoba, Junín, Av. Rivadavia. Comisaría 6º límites: San José, Av. Rivadavia, Alberti, Chile. Comisaría 7º límites: Junín, Av. Córdoba, Jean Jaures, Av. Rivadavia. Comisaría 8º límites: Alberti, Av. Rivadavia, Av. Boedo, Estados Unidos. Comisaría 9º límites: Jean Jaures, Av. Córdoba, Gascón, Av. Rivadavia. Comisaría 10º límites: Av. Boedo, Av. Rivadavia, Av. José María Moreno, Av. Asamblea, Av. Vernet, Av. Juan de Garay. Comisaría 11º límites: Gascón, Av. Estado de Israel, Av. Ángel Gallardo, Av. Dr. Honorio Pueyrredón, Parral, Vías F.F.C.C. D. F. Sarmiento, Av. Acoyte, Av. Rivadavia. Comisaría 12º límites: Av. Daract, Av. José María Moreno, Av. Acoyte, paredón o alambrado sur de vías F.F.C.C. D. F. Sarmiento, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Av. Curpaligüe, Camilo Torres, Av. Riestra. Comisaría 13º límites: Parral, Av. Dr. Honorio Pueyrredón, Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, vías del F.F.C.C. D. F. Sarmiento. Comisaría 14º límites: Av. Paseo Colón, Av. Independencia, Piedras, Av. Martín García. Comisaría 15º límites: Av. Leandro N. Alem, Av. del Libertador, Libertad, Av. Córdoba. Comisaría 16º límites: Piedras, Cochabamba, Santiago del Estero, Cochabamba, San José, Av. Caseros, Paracas, Ituzaingó. Comisaría 17º límites: Libertad, Av. del Libertador, Eduardo Schiaffino, Posadas, Eduardo Schiaffino, Av. Alvear, Junín, Guido, Junín, Juncal, Junín, Av. Córdoba. Comisaría 18º límites: San José, Chile, Alberti, Av. Juan de Garay, Catamarca, Av. Caseros. Comisaría 19º límites: Junín, Juncal, Junín, Guido, Junín, Av. Alvear, Eduardo Schiaffino, Posadas, Eduardo Schiaffino y su continuación hasta paredón o alambrado del F.F.C.C. Bmé. Mitre, Austria, Gallo, Av. Córdoba. Comisaría 20º límites: Catamarca, Av. Juan de Garay, Alberti, Estados Unidos, Av. Boedo, Av. Caseros. Comisaría 21º límites: Gallo, Austria, paredón o alambrado límite sur del F.F.C.C. Bmé. Mitre, Jerónimo Salguero, Cabello, Jerónimo Salguero, Av. Gral. Las Heras, Av. Raúl Scalabrini Ortiz, Guatemala, Paraguay, Sánchez de Bustamante, Paraguay. Comisaría 22º límites: Av. Córdoba, Av. Leandro N. Alem, Av. Paseo Colón, Av. Brasil, Av. Ingeniero Huergo, Av. Eduardo Madero. La parte de los paseos y jardines de la Av. Costanera, dentro de la jurisdicción de Puerto Madero (Balneario municipal) y calles adyacentes, lo que comprende la Av. Costanera Dr. Tristán Achábal Rodríguez este, desde la prolongación al sur de toda su extensión, Florencio Sánchez, desde Av. Brasil hasta Av. Belgrano; Av. Costanera Dr. Tristán y Achábal Rodríguez oeste, desde Av. Belgrano hasta Viamonte. Comisaría 23º límites: Av. Raúl Scalabrini Ortiz, Av. Gral. Las Heras, Jerónimo Salguero, Av. Costanera Rafael Obligado, Av. Dorrego, Av. del Libertador, Av. Int. Bullrich, Av. Juan B. Justo, Guatemala. Comisaría 24º límites: Av. Don Pedro de Mendoza, Av. Brasil, Av. Paseo Colón, Av. Martín García, Irala, Aristóbulo del Vale, Garibaldi. Comisaría 25º límites: Gallo,

Paraguay, Sánchez de Bustamante, Paraguay, Guatemala, Av. Juan B. Justo, Av. Córdoba. Comisaría 26° límites: Garibaldi, Aristóbulo del Valle, Irala, Av. Martín García, Piedras, Ituzaingó, Paracas, Av. Caseros, Barracas, vías del F.F.C.C. J. A. Roca, Australia, Herrera, Australia, Gral. Hornos, Australia. Comisaría 27° límites: Av. Córdoba, Av. Juan B. Justo, Av. Dr. Honorio Pueyrredón, Av. Ángel Gallardo, Av. Estado de Israel. Comisaría 28° límites: Av. Pinedo, Barracas, Av. Caseros, Luna, vías del F.F.C.C. J. A. Roca, Lamadrid, Perdriel, Australia. Comisaría 29° límites: Cnel. Niceto Vega, Av. Álvarez Thomas, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, Fraga, Céspedes, Guevara, Av. El Cano hasta alambrado o paredón F.F.C.C. J.J. Urquiza, Av. Del Campo, Av. Garmendia, Av. Manuel Ricardo Trelles, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Av. San Martín, Av. Juan B. Justo. Comisaría 30° límites: Garibaldi, Australia, Gral. Hornos, Australia, Herrera, Australia, Perdriel, Lamadrid, alambrado F.F.C.C. J.A. Roca, Luna, Riachuelo, Av. Don Pedro de Mendoza. Comisaría 31° límites: Av. Juan B. Justo, Av. Int. Bullrich, Av. del Libertador, Av. Federico Lacroze, Av. Álvarez Thomas, Cnel. Niceto Vega. Comisaría 32° límites: Luna, Av. Caseros, Av. Sáenz, Riachuelo. Comisaría 33° límites: Av. Dorrego, Av. Costanera, Rafael Obligado, La Pampa, Av. Pte. Figueroa Alcorta, Echeverría, Moldes, Av. Federico Lacroze, Av. del Libertador. Comisaría 34° límites: Av. Sáenz, Av. Caseros, Av. Boedo, Av. Juan de Garay, Av. Vernet, Av. Asamblea, Av. José María Moreno, Av. Daract, Av. Riestra, Cnel. Esteban Bonorino, Riachuelo. Comisaría 35° límites: Av. Guillermo Udaondo, Río de la Plata, Av. Gral. Paz, Melián, Av. Congreso, Av. del Libertador. Comisaría 36° límites: Cnel. Esteban Bonorino, Av. Riestra, Av. Varela, Balbastro, Av. Varela, Crisóstomo Álvarez, Av. Escalada, Riachuelo. Comisaría 37° límites: Av. Federico Lacroze, Moldes, Av. Congreso, Mariano Acha, Av. Álvarez Thomas, Chorroarín, Av. Triunvirato, Av. El Cano, Guevara, Céspedes, Fraga, Av. Forest. Comisaría 38° límites: Camilo Torres, Av. Curapaligüe, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, límite sur F.F.C.C. D.F. Sarmiento, Helguera, José Martí, Crisóstomo Álvarez, Av. Varela, Balbastro, Av. Varela, Av. Riestra. Comisaría 39° límites: Av. Triunvirato, Chorroarín, Av. Álvarez Thomas, Mariano Acha, Av. Congreso, Av. de los Constituyentes, Chorroarín, vías del F.F.C.C. J.J. Urquiza, Av. El Cano. Comisaría 40° límites: José Martí, Helguera, límite sur del F.F.C.C. D.F. Sarmiento, Lope de Vega, Manzoni, Crisóstomo Álvarez. Comisaría 41° límites: Tte. Gral. Donato Álvarez, Av. Manuel Ricardo Trelles, Garmendia, Av. del Campo, vías del F.F.C.C. límite sur, Chorroarín, Av. San Martín, Nogoyá, Campana, Dr. Luis Beláustegui, Av. Juan B. Justo. Comisaría 42° límites: Av. Escalada, José Enrique Rodó, Av. Gral. Paz, vías del F.F.C.C. Gral. M. Belgrano hasta paredón o alambrada límite norte. Comisaría 43° límites: San Nicolás, Dr. Luis Beláustegui, Campana, Santo Tomé, Lope de Vega, vías del F.F.C.C. D.F. Sarmiento. Comisaría 44° límites: Lope de Vega, Av. Gral. Paz, vías del F.F.C.C. D.F. Sarmiento. Comisaría 45° límites: Santo Tomé, Campana, Av. San Martín, Av. Gral. Paz, Lope de Vega. Comisaría 46° límites: Av. Tomás Edison, Av. Costanera, Jerónimo Salguero, vías del F.F.C.C. Bmé. Mitre, hasta prolongación imaginaria de la calle Eduardo Schiaffino, Av. del Libertador, Av. Leandro N. Alem, Av. Córdoba, Av. Eduardo Madero, San Martín, Av. Ing. José N. Quartino. Comisaría 47° límites: Chorroarín, Av. de los Constituyentes, Av. Gral. Paz, Av. San Martín, Campana, Nogoyá, Av. San Martín. Comisaría 48° límites: Av. Escalada, vías del F.F.C.C. Gral. M. Belgrano, Av. Gral. Paz, Av. 27 de Febrero. Comisaría 49° límites: Melián, Av. Gral. Paz, Av. de los Constituyentes, Av. Congreso. Comisaría 50° límites: Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Av. Juan B. Justo, Dr. Luis Beláustegui, San Nicolás, vías del F.F.C.C. D.F. Sarmiento. Comisaría 51° límites: Av. Costanera, Rafael Obligado, Río de la Plata, Av. Guillermo Udaondo, Av. del Libertador, Av. Congreso, Moldes, Echeverría, Av. Pte. Figueroa Alcorta, La Pampa. Comisaría 52° límites: Av. Escalada, Manzoni, Lope de Vega, límite sur vías del F.F.C.C. D.F. Sarmiento, hasta paredón o alambrado, Av. Gral. Paz, José Enrique Rodó. **Art. 3.º** Modifícase el anexo I de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina, de acuerdo a plano respectivo que forma el anexo I del presente decreto. **Art. 4.º** Las nuevas jurisdicciones que se determinan para las Comisarías Seccionales comenzarán a regir en la oportunidad que la Jefatura de la Policía Federal Argentina lo comunique al Poder Ejecutivo, por concretadas las condiciones para ello. **Art. 5.º** Comuníquese, etc. Martínez - Perón - AresNdeR.: No se publica anexo (ver B.O. del 12/3/1976).